

Ord. N°: 466 /

Ant. : Solicitud de información subsanada el 15/09/2021; Informa prórroga del plazo el 15/10/2021; N.I N°930 del 20/10/2021 de RR.HH.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 03 NOV. 2021

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SRA. MACARENA SALAZAR PACHECO

Mediante solicitud subsanada con fecha 15 de septiembre de 2021, registrada en esta Municipalidad bajo el código MU067T0004328, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido lo siguiente: *"Solicito a ustedes mis antecedentes laborales respecto a - contrato de trabajo desde septiembre del año 2015 a Julio del año 2021 (una copia de cada año firmado) - Evaluaciones de desempeño obtenidas durante los años 2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020 - Liquidaciones de sueldos de cada uno de los meses trabajados para el municipio desde el año 2015 al año 2021 - Certificado de Antigüedad laboral - Copia de marcaje biométrica y firma de asistencia - Copia de cada uno de los informes de gestión entregados de parte de quien suscribe al municipio."*

Sobre la materia, y conforme a lo informado y recopilado por la Dirección de Recursos Humanos, las copias de los siguientes antecedentes se encuentran contenidos en un soporte **DVD**, en formato PDF, dado el volumen y tamaño de los archivos:

- Contratos de prestación de servicios años 2016 a 2021.
- Evaluaciones de desempeño.
- Informes de gestión (archivo comprimido).
- Liquidaciones (archivo comprimido).
- Planillas de asistencia (archivo comprimido).
- Registro reloj control.
- Certificado N°488 del 15.09.2021.

Los contratos de prestación periodos enero a diciembre 2020 y mayo a julio 2021, no se encuentran firmados en la Dirección de Recursos Humanos, estando pendientes de firma por ambas partes.

Asimismo, se informa que, no se encontraron contratos anteriores a enero 2016 en su respectiva carpeta.

Respecto a la petición de los informes de gestión desde el ingreso a la fecha de desvinculación, la Dirección de Recursos Humanos ha informado que, sólo se entregan los informes de gestión desde agosto 2020 a julio 2021, dado que necesariamente implicaría destinar por un tiempo prolongado a uno o más funcionarios del Departamento de Remuneraciones, a recopilar información desde archivos físicos emplazados en bodegas, no digitalizados, situación que es imposible de efectuar dada la forma en que, actualmente, se están desempeñando las funciones dentro del Municipio, como medida de protección por la pandemia, siendo además, una recarga adicional de trabajo para los funcionarios, dejando de realizar tareas que son propias e impostergables de esa Unidad.

Por lo anteriormente expuesto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra c) del artículo 21** de la Ley N°20.285, para denegar parte de la información solicitada, referente a los informes de gestión anteriores a agosto de 2020.

Igualmente, se comunica a la solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación y que, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Por último, se comunica que, usted deberá retirar el **DVD** desde nuestra Oficina de Partes, ubicada en calle Bilbao 348, sector centro de Coquimbo, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, exhibiendo su cédula de identidad expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Alcalde"



LEONARDO HERNANDEZ CONA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Según Decreto Exento N°1566 del 04/11/2020

LHC/EPD/mhg
Distribución **VRB°**
OFICINA TRANSPARENCIA
- Interesada
- RR.HH
- Oficina Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.